1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	**No. Plan de Adquisiciones**	2025
	Consecutivo	No aplica
Tipo de Presupuesto Asignado	Inversión	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Anual de Adquisiciones	**FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA: UNA APUESTA DE TODOS EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA**	
Código BPIN No.	**2024080010051**	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	ABRIL de 2025	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo:	**YESID SALOMON TURBAY PEREIRA**	
Dependencia solicitante:	**Oficina para la Seguridad Y Convivencia Ciudadana**	
Tipo de Contrato:	Prestación de Servicios de apoyo a la gestión	**Otro:** No aplica

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015 SECCIÓN 2. SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN Artículo 2.2.1.1.2.1.1.)	
3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	La Constitución Política de Colombia, en el ARTICULO 1o. señala: "*Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general*." **El ARTICULO 2º** de la Constitución Nacional contempla que; Son fines esenciales del Estado: …*Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.".* Que el **artículo 366 de la Constitución Política** señala que: *"El bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades sociales del Estado*" previendo el constituyente para tales efectos, que en los planes y presupuestos de la Nación y de las entidades territoriales, el gasto público social tendrá prioridad sobre cualquier otra asignación. Que en virtud del **artículo 315 de la Constitución Política de Colombia**, numeral 3 en concordancia con el **artículo 91 de la Ley 136 de 1994**, modificada por la **art 29 de la Ley 1551 de 2012**, literal d) numeral 1; al alcalde le corresponde dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo. Mediante Decreto 380 de 29 de octubre de 2018, se crea y organiza el sistema de seguridad ciudadana y justicia del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.

	Es por ello, que, dentro de las funciones primarias de la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana del Distrito de Barranquilla, en virtud de lo dispuesto en el Decreto Acordal No. 0801 del 7 de diciembre de 2020, emanado del Despacho del alcalde se encuentran las siguientes: • Coordinar la administración e inversión del presupuesto para el fortalecimiento y capacidad operativa del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, en la prestación de los servicios en seguridad y convivencia de acuerdo con el recaudo del Fondo de Seguridad Territorial (FONSET). • Implementar la política pública y los instrumentos de planeación que respondan a los principios orientadores de la gestión pública de focalización, priorización y coordinación interinstitucional del Sistema de Seguridad, Convivencia y Justicia del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de acuerdo con la normatividad vigente. • Desarrollar procesos de investigación para la gestión pública y gestión de conocimiento, que brinden soporte técnico a los distintos espacios de articulación interinstitucional, para la toma de decisiones en seguridad ciudadana y convivencia de acuerdo con la Política de Seguridad, Convivencia y Justicia del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla. • Generar estrategias de prevención situacional y comunitaria que apunten a transformación positiva de las prácticas sociales, acompañamiento psicosocial a grupos sociales priorizados y la promoción del liderazgo comunitario, que articulen procesos de cohesión social positiva de acuerdo con el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla. • Desarrollar e implementar un Plan estratégico para la gestión de la comunicación interna y externa, dirigida a visibilizar las acciones institucionales en materia de seguridad y convivencia ciudadana, dirigida a la ciudadanía en general y de acuerdo con los lineamientos del manejo comunicacional de la Administración Distrital. • Apoyar la prestación de los servicios en convivencia, justicia y línea de Emergencias bajo los lineamientos del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana y demás normatividad vigente que lo adicione o sustituya. **FUNCIONES SECUNDARIAS:** 1. Administrar el Fondo Cuenta FONSET, de conformidad con lo establecido en el marco normativo vigente y certificar los recaudos de las distintas fuentes de ingreso previstas en la ley, que alimentan el Fondo en el Distrito de Barranquilla. 2. Diseñar y gestionar proyectos de inversión ante el Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana-FONSECON del Ministerio del Interior, en cumplimiento del marco normativo vigente. Invertir en programas, proyectos y estrategias para el cumplimiento de los objetivos misionales de la Secretaría de seguridad y convivencia ciudadana. 3. Desarrollar intervenciones socioculturales que contribuyan a una transformación positiva de las prácticas sociales relacionadas con el uso y el cuidado del espacio público y los equipamientos comunitarios según los lineamientos y la normatividad vigente. 4. Promover el liderazgo comunitario y la generación de nodos, a partir de los cuales se articulen procesos de cohesión social positiva y se dé sostenibilidad a los procesos comunitarios que se inician a partir de las intervenciones de las autoridades distritales. 5. Apoyar el diseño de campañas para la transformación de imaginarios colectivos y comportamentales de los habitantes de la ciudad que responda a las necesidades de los distintos procesos de Seguridad y Convivencia Ciudadana, en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de barranquilla. 6. Las demás que en el marco de sus competencias se deriven de los planes, programas y proyectos a su cargo y que le sean asignadas por autoridad competente. Desde el fortalecimiento institucional se busca cumplir a cabalidad los fines y propósitos de la Oficina Para la Seguridad y Convivencia Ciudadana, en pro de planear, gestionar y desarrollar programas, proyectos y actividades en materia de seguridad, orden público, participación comunitaria, convivencia, derechos humanos, todo dirigido hacia la comunidad. La Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana, como encargada de liderar la gestión, cuenta acciones diferentes pero complementarios y consustanciales en materia de planeación estratégica en

seguridad, convivencia ciudadana y justicia, lo anterior de conformidad con lo señalado en el Marco Normativo y Legal.

De acuerdo a la información suministrada por el Observatorio para la Seguridad y Convivencia del Distrito, durante el año 2024, el 77% de las medidas correctivas en el Área Metropolitana de Barranquilla fueron impuestas en el Distrito de Barranquilla.

Registro nacional de medidas correctivas por comportamientos contrarios a la convivencia en el Área Metropolitana de Barranquilla del 1 enero al 31 de diciembre comparativo 2023-2024

Municipio	2023	2024	Variación Abs	Variación (%)	% de participación 2023	% de participación 2024
BARRANQUILLA	36.166	42.020	5.854	16%	73%	77%
Total general	**49.376**	**54.597**	**5.221**	**11%**	**100%**	**100%**

Fuente: CNSCC-Policía MEBAR

Elaboró: Observatorio de la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana

Desagregados respecto a cada año 2023 y 2024, de la siguiente manera:

Se registró un incremento del 16% en el número de comparendos impuestos durante el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre del 2024, en comparación con el año 2023.



Fuente: CNSCC-Policia MEBAR
Elaboró: Observatorio de la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana.

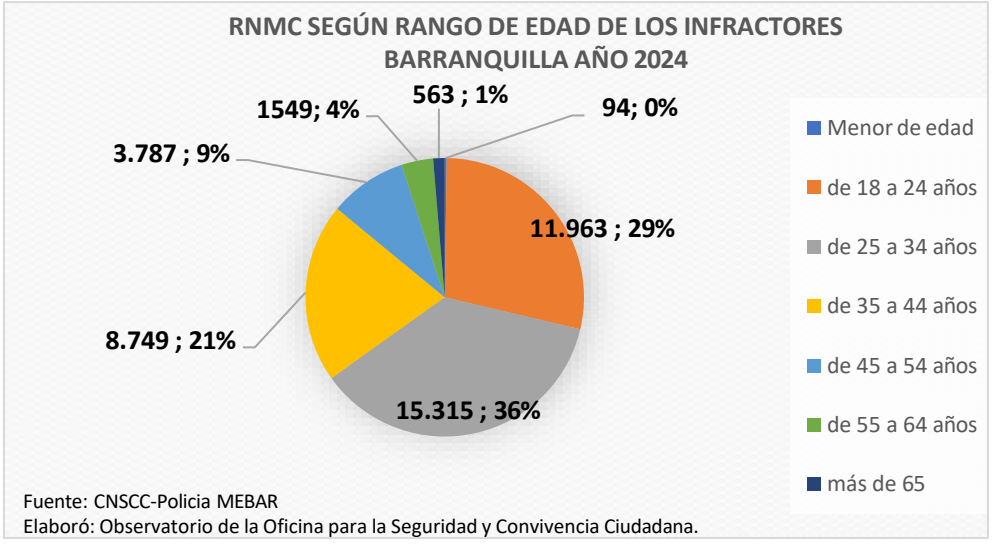
Los 10 principales comportamientos contrarios a la seguridad y convivencia que motivaron la imposición de las medidas correctivas fueron:

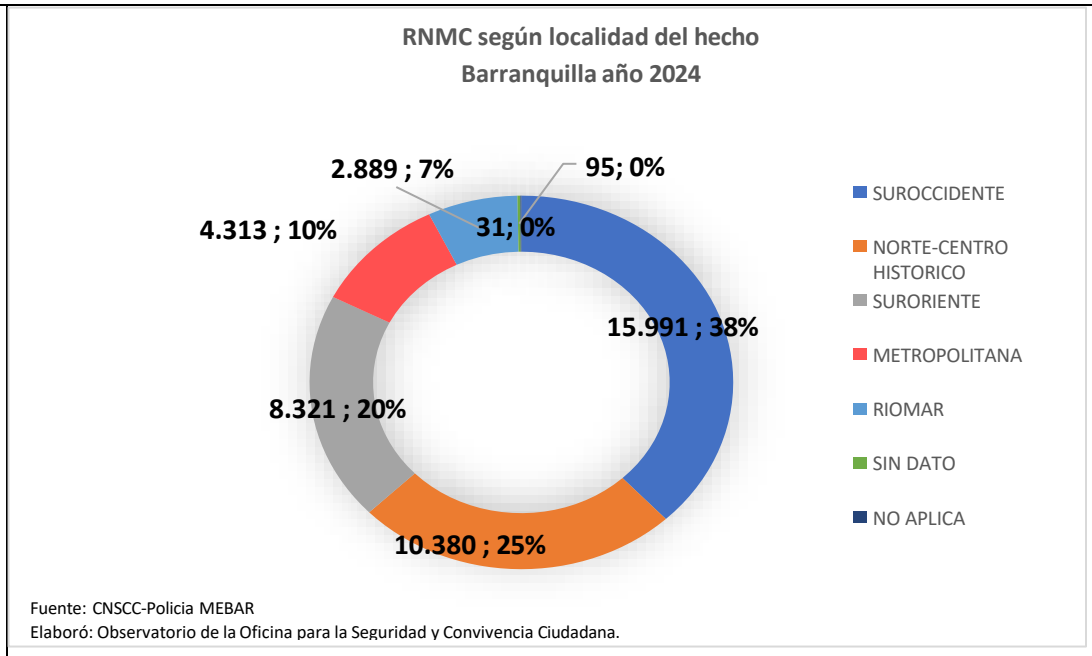
TOP 10 COMPORTAMIENTOS DE MAYOR APLICACIÓN

N°	ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN DEL COMPORTAMIENTO	Total
1	27	Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio	11.876
2	27	Num. 1 - Reñir, incitar o incurrir en confrontaciones violentas que puedan derivar en agresiones físicas.	7.773
3	140	Num. 13 - Consumir, portar, distribuir, ofrecer o comercializar sustancias psicoactivas, inclusive la dosis personal, en el perímetro de centros educativos; además al interior de los centros deportivos, y en parques. También corresponderá a la Asamblea o Consejo de Administración regular la prohibición del consumo de sustancias psicoactivas en determinadas áreas de las zonas comunes en conjuntos residenciales o las unidades de propiedades horizontales, en los términos de la Ley 675 de 2001.	7.666
4	140	pacio público en violación de las normas vigentes	3.338
5	140	Num. 7 - Consumir sustancias prohibidas en estadios, coliseos, centros deportivos, parques, hospitales, centros de salud y en general, en el espacio público, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente	2.105
6	35	Num. 1 - Irrespetar a las autoridades de policía	2.026
7	35	Num. 2 - Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía	1.347
8	140	Num. 8 - Portar sustancias prohibidas en el espacio público	1.331
9	140	Num. 11 - Realizar necesidades fisiológicas en el espacio público	1.227
10	111	Num. 8 - Arrojar basura, llantas, residuos o escombros en el espacio público o en bienes de carácter público o privado	494

Fuente: CNSCC-Policía MEBAR
Elaboró: Observatorio de la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana

Los adultos entre los 25 a 34 años fueron los mayores infractores, presentando el 36% de participación sobre el total de los casos en 2024.

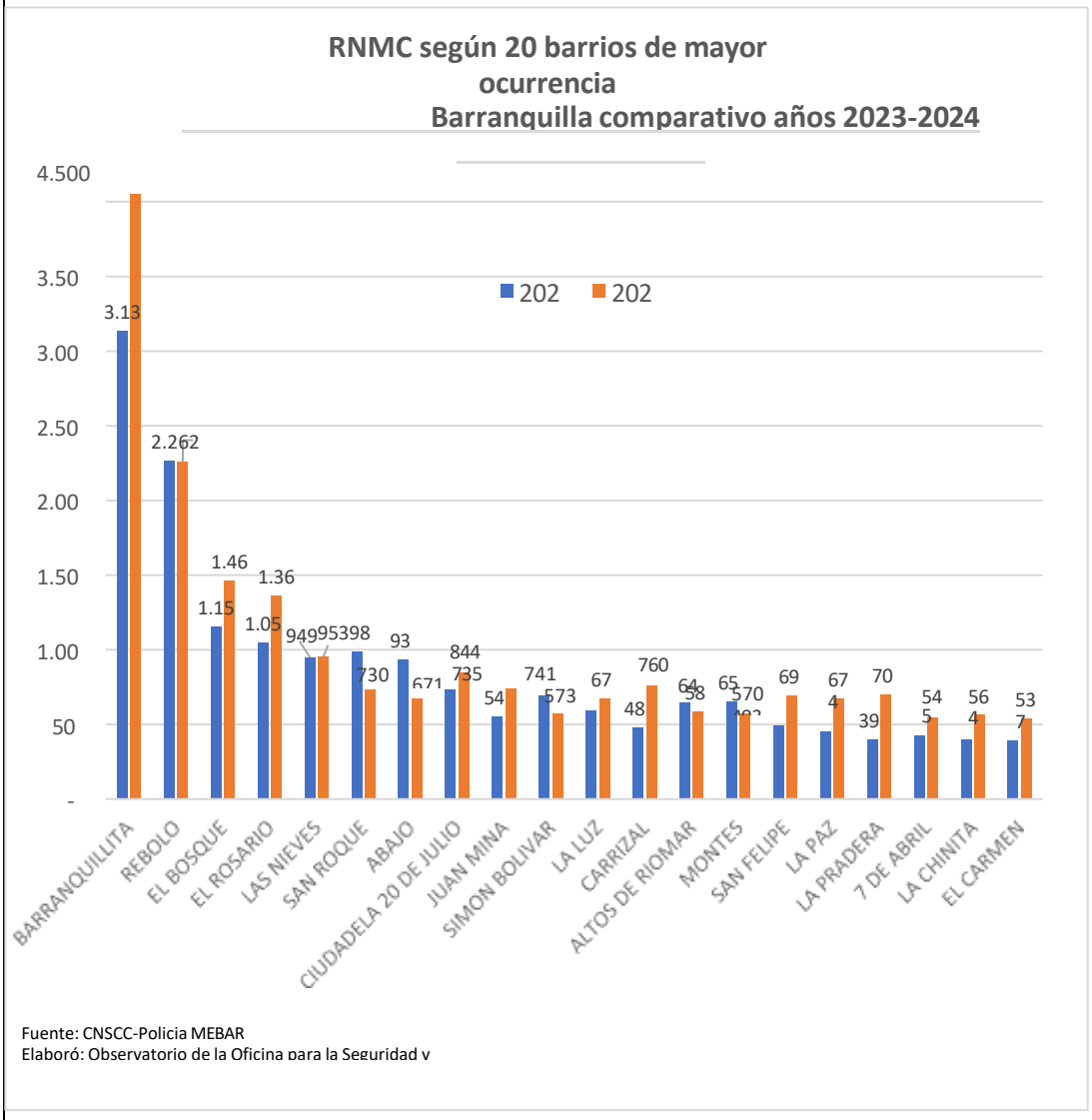




Fuente: CNSCC-Policia MEBAR
Elaboró: Observatorio de la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana.

La localidad de Suroccidente con el 38%, seguida de Norte Centro Histórico y de Suroriente con una participación del 25% y 20% respectivamente, fueron las de mayor imposición de comparendos.

Estos los barrios con mayor ocurrencia son:



Fuente: CNSCC-Policia MEBAR
Elaboró: Observatorio de la Oficina para la Seguridad y

En la anterior gráfica se observan los 20 barrios de mayor incidencia, los cuales concentraron el 47% sobre el total de medidas correctivas impuestas durante el año 2024, también evidenciamos que el sector de Barranquillita fue el de mayor aplicación con 4.051 comparendos.

Por lo anterior, los planes de desarrollo social y económico que, se constituyen como un instrumento fundamental para asegurar que la función administrativa, y que esta se desarrolle con base en los principios definidos en el artículo 2 y 209 de la Constitución Política, de economía, eficacia y celeridad, por cuanto en este se establecen las políticas, objetivos, programas y proyectos a adelantar bajo las directrices del Plan de desarrollo 2024-2027 “Barranquilla a otro Nivel” publicado en la Gaceta Distrital No.1081 • 28 de mayo de 2024. En el **Artículo 8º. Componente Más Seguridad y Convivencia** Ciudadana tiene como objetivo mejorar las condiciones de seguridad y convivencia de los habitantes del Distrito mediante estrategias integrales que abordan tanto la reacción, la prevención, la disuasión y la judicialización de los comportamientos que afectan

	la tranquilidad y el bienestar como las causas que originan los problemas de convivencia, ofreciendo herramientas a la comunidad para la mediación de conflictos y la apropiación del espacio público En el Distrito de Barranquilla en su gestión pública de seguridad, convivencia ciudadana y justicia de Barranquilla tiene como finalidad materializar la coordinación interinstitucional, generar procesos de sinergia entre actores públicos, privados y sociales que permitan generar intervenciones intersectoriales e integrales más efectivas ante los riesgos que se identifican. En el **Proyecto 8.1.2 "Fortalecimiento de la Convivencia Ciudadana: una apuesta de todos"** es clave para formar comunidades fuertes y unidas. Al fomentar la participación y la cooperación de los ciudadanos y de diferentes actores, este proyecto no solo pretende disminuir delitos que afectan la seguridad, sino también crear un ambiente donde la confianza y el sentido de pertenencia crezcan. Al fortalecer los vínculos sociales y estimular el compromiso cívico, se establece un tejido comunitario firme que funciona como un mecanismo de prevención contra la violencia, el delito y la delincuencia, de la mano de diversas organizaciones sociales y en distintos grupos etarios, siendo los niños, niñas adolescentes y jóvenes la población de mayor interés para estas acciones. En este escenario, los individuos se transforman en agentes de cambio, contribuyendo con su capacidad para generar consensos, de cara a disminuir las conflictividades, como aporte importante al bienestar colectivo y al progreso de la sociedad hacia metas de paz y desarrollo sostenible, especialmente al incluir como indicador ***estrategias de articulación con organizaciones sociales, comunitarias y gremiales para la prevención del delito y la violencia implementadas***; asignando como responsable de ejecutar esta estrategia a la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana. En consonancia con lo anterior, el PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA 2024-2027; distingue dos líneas de acción: - Línea de Acción N.º 1 Proteger los grupos sociales y los vínculos; que incluye: ▪ Estrategia Convivir y participar: una apuesta por la seguridad. ▪ Estrategia Tejiendo lazos de convivencia entre niños, adolescentes y jóvenes. ▪ Estrategia Territorio seguro para las mujeres y los miembros del sector social LGBTIQ+ ▪ Estrategia: Gobernanza de la seguridad ciudadana En la primera estrategia, Convivir y participar: una apuesta por la seguridad; tiene como objetivo PROMOVER que los conflictos y los problemas de convivencia que tienen su origen en incumplimiento de las normas, la indisciplina social y que generan rabia, rechazo, manifestaciones de violencia interpersonal y ocurrencia de delitos se aborden por parte de los ciudadanos y los grupos sociales junto con las autoridades en clave de co-gestión, además, de contribuir a la materialización de iniciativas que tienen en su esencia la corresponsabilidad entre los ciudadanos y las autoridades en pro de la convivencia y la seguridad ciudadana, la administración distrital bajo el liderazgo de la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana con la participación de actores sociales diseña, implementa, hace seguimiento y evalúa intervenciones desde las siguientes perspectivas; que permitan la Promoción de comportamientos seguros y de autocuidado frente a ciertos delitos que afectan a los ciudadanos; la Prevención primaria, en particular, enfocada en el desarrollo de competencias socioemocionales y ciudadanas, que permitan a los ciudadanos reconocer y tramitar los conflictos y problemas de convivencia. Al igual que reconocer y poner en conocimiento de las autoridades situaciones, hechos o fenómenos que tengan relación con la ocurrencia de delitos. Cuyo indicador, conlleva a la ejecución de *Estrategias de articulación con organizaciones sociales, comunitarias y gremiales para la prevención del delito y la violencia Implementadas*. Ahora bien, en el marco de este indicador, se ha implementado desde el año anterior por la Oficina para la

	Seguridad y la Convivencia Ciudadana, una iniciativa efectiva para fortalecer la cohesión social en los barrios del Distrito de Barranquilla. Esta propuesta, basada en la reactivación del patrimonio lúdico y cultural de las comunidades, ha generado un impacto significativo en términos de participación ciudadana y mejora de la convivencia. A lo largo de su implementación, cerca de mil personas pertenecientes a más de 20 barrios se han integrado activamente en jornadas que, a través del juego, han facilitado el encuentro intergeneracional, el diálogo entre vecinos y el reconocimiento del otro como parte fundamental del tejido comunitario. Los juegos tradicionales, además de promover la actividad física, han servido como herramienta pedagógica y social para reducir tensiones, fomentar valores de respeto y corresponsabilidad, y construir entornos barriales más seguros. Esta experiencia demuestra cómo prácticas sencillas, pero cargadas de significado cultural, pueden ser catalizadoras de procesos de transformación social y prevención de la violencia en contextos urbanos. En la vigencia 2024, se desarrollaron estrategias para la identificación, con la participación de la comunidad, de los juegos tradicionales de mayor significancia y aceptación en los sectores priorizados del Distrito de Barranquilla; la socialización y capacitación entorno a la importancia de los juegos tradicionales como gestores de sana convivencia y la necesidad de preservarlos como parte fundamental de la herencia cultural y la memoria histórica de las comunidades en Distrito de Barranquilla y, finalmente se llevaron a cabo encuentros comunitarios entorno a los juegos tradicionales, entendiendo estos como una estrategia para generar integración comunitaria y cohesión social y sana convivencia; beneficiando a los siguientes barrios y sectores: - Carrizal - La Playa - Simón Bolívar - Las nieves - Santo Domingo - La Luz - El Santuario - San Roque - 7 de abril - La sierrita - La Paz - Alameda del Rio - Evaristo Sourdis - Ciudadela - Centro - Rebolo - El bosque - Santa María - La sierrita - Las Malvinas. Es fundamental destacar que, para el presente período, se han vuelto a focalizar siete barrios que fueron objeto de atención el año anterior. Esta decisión se basa en un análisis exhaustivo de las estadísticas realizado por el Observatorio de la Oficina para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana, en los gráficos anteriores. A pesar de las medidas restrictivas implementadas y los comparendos impuestos, los indicadores de seguridad en estos barrios no han mostrado una disminución significativa. Por lo tanto, es crucial continuar trabajando mediante programas específicos que aborden estas problemáticas y promuevan la mejora de la convivencia y la seguridad en estas áreas. La persistencia en estos esfuerzos es esencial para lograr cambios positivos y

	duraderos en la comunidad. En el contexto de las sociedades contemporáneas, la actividad física —en particular, aquella expresada mediante prácticas recreo-deportivas y juegos— ha adquirido una relevancia social cada vez mayor. Desde mediados del siglo XX, su evolución ha sido notable, acompañada de transformaciones profundas tanto en su concepción como en su uso, pasando de ser un pasatiempo individual a convertirse en una herramienta de integración social, inclusión y desarrollo humano. En las actuales sociedades postindustriales, el deporte y la recreación no solo se han masificado, sino que también se han consolidado como una expresión cultural cotidiana, e incluso como un espectáculo de masas con importante repercusión económica, mediática y educativa. Particularmente, el valor educativo y transformador del deporte y los juegos recreativos en contextos comunitarios ha sido ampliamente reconocido. Diversos organismos internacionales, como se evidenció en el IX Foro Europeo del Deporte Recreativo celebrado en Lille, han resaltado su papel estratégico en la lucha contra fenómenos sociales como la exclusión, la desigualdad, el racismo, la violencia y la xenofobia. En ese sentido, se ha promovido el uso del deporte como medio para fomentar la cohesión social, el sentido de pertenencia y el fortalecimiento de los lazos comunitarios. En territorios socialmente vulnerables, como algunos barrios desfavorecidos, el recreo deportivo se convierte en un potente vehículo de transformación social. Más allá del ejercicio físico, permite generar interacciones positivas entre individuos y grupos, brindando alternativas al tiempo de ocio no estructurado y evitando que niños, niñas y jóvenes sean expuestos a factores de riesgo. En este sentido, el deporte comunitario adquiere un valor superior, al configurarse como un mecanismo preventivo que favorece la inclusión, la participación y la convivencia ciudadana. La socióloga Enriqueta Balibrea Melero (2005) plantea que el recreo deportivo cumple, al menos, dos funciones clave: primero, como alternativa a la calle, al ofrecer una opción positiva para ocupar el tiempo libre y establecer vínculos sociales; y segundo, como instrumento para la mejora de las relaciones interpersonales dentro de los barrios, ya que fomenta el encuentro entre jóvenes de distintas edades y procedencias, fortaleciendo las redes sociales y dinamizando la vida comunitaria. Esta interacción propicia un entorno de respeto, empatía y colaboración, elementos esenciales para construir comunidades más seguras y resilientes. Una dimensión igualmente importante del recreo deportivo es su vínculo con los juegos tradicionales. En muchas comunidades, estas prácticas ancestrales —como “la bola de trapo”, “el béisbol de chequita”, “el yimi”, entre otros— constituyen expresiones culturales que, además de promover la actividad física, representan un legado de identidad barrial y patrimonio inmaterial que fortalece el tejido social. Tal como señala Sánchez (2001), citado por Moreno (2008), los juegos tradicionales no son simples actividades lúdicas, sino reflejos de la historia, la geografía y las dinámicas sociales de cada región. En ese sentido, cada juego encarna “partículas de realidad” que permiten descifrar las estructuras culturales y sociales de una comunidad. Esta idea es reforzada por autores como Rafael Carmona (2012), quien sostiene que los juegos tradicionales son parte del patrimonio cultural inmaterial de la humanidad y actúan como puente entre generaciones, al permitir que niños y jóvenes se conecten con las costumbres de sus padres y abuelos, fortaleciendo así los vínculos afectivos y familiares. La práctica de estos juegos, en esencia, representa una oportunidad para fomentar la identidad colectiva, el respeto por la historia local y el diálogo intergeneracional. Asimismo, Pérez (2012) define los juegos tradicionales como aquellas actividades típicas de una región que se practican con el cuerpo o con recursos naturales de fácil acceso, sin necesidad de tecnología sofisticada. Esto los convierte en herramientas accesibles y valiosas para promover la inclusión social, la creatividad, la conciencia cultural y la motricidad en niñas y niños. En Colombia, gracias a su diversidad cultural, existe un

	amplio repertorio de estos juegos, que han servido históricamente para educar, socializar, entretener y cohesionar a las comunidades. Frente al creciente predominio de las tecnologías digitales, algunos autores han expresado su preocupación por la pérdida de estas formas tradicionales de juego. La penetración de videojuegos y el tiempo excesivo frente a pantallas ha generado una disminución notable en la actividad física entre niños y jóvenes, además de una desconexión con su entorno social inmediato. En este contexto, revalorizar y reactivar los juegos tradicionales no es un acto nostálgico, sino una estrategia pedagógica y cultural que permite rescatar las raíces comunitarias, recuperar espacios públicos y fortalecer la convivencia ciudadana. Por tanto, el presente proyecto se justifica ampliamente desde múltiples enfoques. En primer lugar, por su capacidad para promover la sana convivencia en los territorios, a través de estrategias recreativas que inciden directamente en la prevención de la violencia, la integración social y la resolución pacífica de conflictos. En segundo lugar, por su potencial para preservar el patrimonio cultural y la memoria histórica de las comunidades, especialmente en contextos urbanos donde el sentido de pertenencia tiende a diluirse. Y, finalmente, por su contribución al desarrollo humano, al generar espacios de encuentro, diálogo y participación, fundamentales para una ciudadanía activa y cohesionada. Este enfoque apunta, en definitiva, a consolidar una sana convivencia, partiendo de prácticas tan sencillas y significativas como el juego. El rescate del valor social, educativo y cultural del recreo deportivo y de los juegos tradicionales debe ocupar un lugar central en las políticas públicas de inclusión y desarrollo comunitario, especialmente en ciudades como Barranquilla, donde la diversidad y el dinamismo social pueden convertirse en fortalezas si se canalizan a través de mecanismos adecuados de participación y apropiación colectiva. Durante el año 2024 (contrato CD-33-2024-3632), se plantearon como objetivos centrales: Caracterizar la población a atender con el fin de establecer una radiografía inicial y una final sobre aspectos tales como los vínculos establecidos, el uso del entorno y el acatamiento o no de las normas establecidas de convivencia. Identificar, con la participación de la comunidad, cuáles son los juegos tradicionales de mayor significancia y aceptación en los sectores priorizados del Distrito de Barranquilla. Realizar un proceso de socialización, capacitación y formación entorno a la importancia de los juegos tradicionales como gestores de sana convivencia y la necesidad de preservarlos como parte fundamental de la herencia cultural y la memoria histórica de las comunidades en Distrito de Barranquilla. Objetivos que se realizaron a satisfacción durante los cinco meses de duración del contrato, pero que se reconoce que para el logro de los objetivos en materia de disminución de los indicadores de seguridad y convivencia es necesario sostener estos programas. Dar continuidad a la estrategia de juegos tradicionales durante el presente año se justifica plenamente por el impacto positivo y tangible que ha generado en el tejido social de los barrios intervenidos del Distrito de Barranquilla, sin embargo, es necesario tener en cuenta que, dada la incidencia y ejecución de la estrategia en diferentes sectores, aún persiste, la necesidad de continuar la ejecución de la estrategia para mejorar la convivencia en diferentes sectores, en este año, se amplía a nuevos barrios, aun no beneficiados. Esta estrategia no solo ha permitido rescatar prácticas culturales propias de nuestras comunidades, sino que ha demostrado ser una herramienta pedagógica efectiva de educación no formal para fortalecer la convivencia ciudadana, la sana convivencia, el sentido de pertenencia y la construcción de relaciones armónicas entre vecinos. La participación de más de mil personas en 20 barrios en el año 2024, evidenció cómo estas actividades pueden convertirse en espacios de encuentro intergeneracional, prevención del conflicto y promoción de valores como el respeto, la solidaridad y la corresponsabilidad. Además, en un contexto urbano donde muchas veces predominan dinámicas de individualismo, inseguridad y fragmentación social, los juegos tradicionales se presentan como una alternativa accesible, incluyente y altamente simbólica para reconstruir la confianza comunitaria. La continuidad de esta estrategia no solo

	permitirá profundizar el trabajo ya adelantado en los territorios, sino también ampliar su alcance a nuevas comunidades que demandan espacios seguros y formativos para la interacción social. Así mismo, se alinea con los objetivos de políticas públicas distritales orientadas a la prevención de la violencia, el fortalecimiento del capital social y la promoción de entornos protectores . Seguir apostándole a esta estrategia es, por tanto, reafirmar el compromiso institucional con una ciudadanía activa, culturalmente conectada y corresponsable de la seguridad y la convivencia en sus barrios. En Consonancia con lo anteriormente expuesto, el Distrito de Barranquilla en aras de dar cumplimiento al objeto contractual "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA OFICINA PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, MEDIANTE EL DESARROLLO DE UNA ESTRATEGIA QUE PROPENDA POR LA PREVENCIÓN COMUNITARIA DEL DELITO Y LA VIOLENCIA Y FOMENTE LA CONVIVENCIA CIUDADANA Y El USO ADECUADO DEL TIEMPO LIBRE EN SECTORES PRIORIZADOS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA A TRAVÉS DE ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN NO FORMAL**" y teniendo en cuenta que dentro de su planta de personal el Distrito de Barranquilla no cuenta con personal que adelante estas actividades, se hace necesaria la celebración de un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión con una persona jurídica con la experiencia e idoneidad para el desarrollo de dichas actividades.
2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN	
3.2.1. Objeto contractual:	Para atender la necesidad, se requiere la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA OFICINA PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, MEDIANTE EL DESARROLLO DE UNA ESTRATEGIA QUE PROPENDA POR LA PREVENCIÓN COMUNITARIA DEL DELITO Y LA VIOLENCIA Y FOMENTE LA CONVIVENCIA CIUDADANA Y El USO ADECUADO DEL TIEMPO LIBRE EN SECTORES PRIORIZADOS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA A TRAVÉS DE ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN NO FORMAL.**
3.2.2Clasificación UNSPSC:	La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes: **ÍTEM** \| **CLASIFICACIÓN UNSPSC** \| **CLASE** 1 \| 80111600 \| Servicios de personal temporal 2 \| 93141500 \| Desarrollo y servicios sociales
3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual	**POBLACIÓN BENEFICIARIA** **LA POBLACIÓN BENEFICIADA SE ESTIMA EN 1200 PERSONAS DE MANERA DIRECTA** (60 lideres sociales, miembros de organizaciones sociales o personas interesadas (aproximadamente) por cada barrio), en cada uno de los 20 barrios en el Distrito de Barranquilla. La priorización de los Barrios se llevó a cabo por la Oficina para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana, bajo criterios de necesidad en los sectores, con mayor incidencia. La población que será seleccionada en cada uno de los barrios estará a cargo de los enlaces de prevención de los delitos y promotores de convivencia que tiene la Oficina para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana, y que hacen presencia en las diferentes localidades. Ellos seleccionarán a los participantes, teniendo dentro de sus criterios, lo siguiente: 1. Que estén interesados y deseen participar dentro del desarrollo del proyecto. 2. Que representen alguna organización social o de base comunitaria. 3. Que las personas seleccionadas se prioricen adultos mayores, mujeres y niños niñas y adolescentes. Es importante aclarar que para el presente vigencia se repiten 7 barrios que fueron focalizados en año anterior, sin embargo, esto obedece al análisis de las estadísticas realizado por el Observatorio de la Oficina para la

Seguridad y la Convivencia ciudadana (el cual se señala en la descripción de la necesidad), quienes consideran que aún los indicadores relacionados con medidas restrictivas y comparendos impuestos, estos aún no has disminuido de tal marera es importante seguir trabajando por medio de este tipo de programas.

Por localidad se desarrollará en los siguientes barrios:

A. Localidad Metropolitana
1. Siete de abril
2. Carrizal
3. Ciudadela 20 de julio
4. Américas
5. San Luis

B. Sur Occidente
6. El valle
7. La manga
8. El Carmen
9. Villate
9. San Felipe
10. Lipaya
11. La pradera

C. Sur Oriente
12. Rebolo
13. Las Nieves
14. Simón Bolívar
15. La Chinita
16. Chiquinquira
17. Los Trupillos
18. Montes

D. Norte Centro Histórico
19. Montecristo
20. Abajo

MARCO DEL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES

Componente 1. Caracterización e identificación de los aspectos de manejo de la convivencia y reglas preestablecidas.

En los barrios siempre se establecen vínculos y relaciones que propenden para una sana convivencia, es decir, ciertas relaciones que permiten un acertado manejo de las situaciones que pueden alterar la tranquilidad de los barrios. Estas situaciones muchas veces llegan porque no se han tejido una serie de vínculos solidos entre las personas que ahí conviven, o por desconocimiento del adecuado manejo de los entornos que se utilizan para el uso del tiempo libre (parques, plazas, canchas, etc.), así mismo como el desconocimiento o no acatamiento de las normas que de manera institucional y formal ya existen (código de policía por ejemplo) o las informales que se establecen en acuerdos verbales entre vecinales (lugar donde sacar la basura, barrer o recolectar la basura de la calle, entre otras).

Para tal efecto, es importante conocer lo que ocurre ante este tipo de situaciones es por ello que se desarrollarán las siguientes actividades.

Actividad 1.

Con el fin de focalizar a la población en el marco de la estrategia basada en educación no formal se realizará un proceso de socialización del proyecto y aplicación de una herramienta tipo grupo focal antes de iniciar las intervenciones de carácter lúdico -pedagógico, con el fin de conocer la percepción de los moradores de los

barrios priorizados teniendo como hoja de ruta las siguientes temáticas:

- Vínculos entre vecinos (conocimiento sobre las personas con las que conviven)
- Entorno y uso de este (su relacionamiento con el entorno inmediato)
- Acatamiento y cumplimiento de normas formales e informales

Metodología

Para la aplicación del instrumento se estará desarrollando mediante la metodología de grupo focal realizando unas preguntas semiestructuradas con unas preguntas guías por parte de profesionales sociales. Se contará con facilitadores quienes organizarán los grupos focales por barrio. Las reuniones para la focalización se desarrollarán en las casas comunales, de la cultura o Instituciones Educativas o espacios representativos de cada barrio que puedan facilitar los espacios. La convocatoria se realizará por medio de las Juntas de Acción Comunal y los enlaces de convivencia de la Oficina para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana. Tendrá una duración de 2 a 3 horas, y se contará con todos los elementos necesarios para un adecuado desarrollo de la actividad.

Entregables:

- 20 Actas de realización de la actividad y evidencia fotográfica.
- Informe de resultados de la aplicación del instrumento.

Componente 2. Reconocimiento de los juegos tradicionales e intervenciones de formación y exploración.

Uno de los aspectos más importantes para el reconocimiento de los juegos tradicionales es el ejercicio de exploración y dialogo con las comunidades, ahí se reconocen las diferentes experiencias que han tenido los individuos en comunidad para auto reconocer aquellos juegos que más marcaron su infancia, los cuales, sirvieron como base para la construcción de relaciones vecinales y amistades a temprana edad. En esa misma lógica, del rescate de los saberes y experiencias, se requiere para que las personas interpreten e interioricen las dinámicas que estos juegos tradicionales entretejen para la promoción de una sana y adecuada convivencia.

Actividad 1

20 encuentros de formación (a través de la educación no formal), exploración y dialogo con las comunidades buscando identificar cuáles son los juegos tradicionales de mayor significancia y aceptación en los sectores priorizados, para recalcar la importancia de los juegos tradicionales y la necesidad de preservarlos como parte fundamental de la herencia cultural y la memoria histórica de las comunidades en el Distrito de Barranquilla, así como también la importancia de estos en la gestión de una sana convivencia.

Metodología

Para el desarrollo de la actividad se estará convocando a las personas en el lugar acordado previamente (casa comunal, casa de la cultura, I.E.D., etc.), se realizará una conversación de carácter exploratoria guiada de unas preguntas orientadoras. El grupo de 60 personas (aproximadamente) será dividido en tres y contará con un facilitador quien también servirá de moderador para recolectar la información referente a los juegos más significativos del barrio y la influencia que esta ha tenido en sus vidas.

Entregable

- 20 Actas o relatorías de los encuentros de exploración realizados con la comunidad, acompañado de lista de asistencia y evidencia fotográfica.

Componente 3. Integración intergeneracional entorno a los juegos tradicionales

Luego de entender la importancia del rescate de estos tipos de juegos y la importancia para promover la sana

	convivencia, es necesario generar espacio de integración que recojan la importancia de estos juegos para promover la sana convivencia. **Actividad 1.** 60 encuentros de integración intergeneracionales como herramienta pedagógica entorno a la práctica del componente 2 (Juegos tradicionales como el trompo, la bolita de uñita, ula ula, la cuerda, dominó, parqués, entre otros, que hayan sido identificados. Serán 3 por cada barrio) **Actividad 2.** 20 torneos inter barriales, uno por cada barrio intervenido. Estos torneos de juegos tradicionales tendrán participación de diversos equipos que previamente se inscriban y se realizarán tres fases: una fase eliminatoria por grupos, una fase de cuadrangular y semifinales y una fase final, esto dependiendo del número de inscritos por barrio. El ganador será premiado y certificado como promotor de sana convivencia a través de los mecanismos de juegos tradicionales. Los espacios en los que se realizarán estas actividades serán: parques, zonas verdes, casa cultura, o en el cierre de una calle con el debido diligenciamiento del permiso respectivo. **Metodología** Para los encuentros intergeneracionales se tendrán en cuenta a la comunidad en general, serán espacios de apropiación de los vecinos en torno a la actividad de recreación donde prevalecerá la promoción de una sana convivencia. Para los torneos, se tendrá en cuenta a cada uno de los barrios, en el cual se establecerá el juego tradicional de equipo (bola e´trapo, yimmi, etc). para participar e inscribirse en alguno de los torneos a realizarse. Durante esta actividad podrán participar las personas que han sido seleccionados con anterioridad más la comunidad en general que quiera visitar los espacios de recreación que se llevarán a cabo en el marco del proyecto. Entregables • Acta de realización de la actividad, con evidencia fotográfica por cada uno de los encuentros (60). • Acta de realización de la actividad, con evidencia fotográfica por cada uno de los torneos realizados (20).

EQUIPO DE TRABAJO

CONCEPTO	DESCRIPCION	ACTIVIDADES A CARGO	CANTIDAD
Líder del proyecto	Un Profesional en administración pública y/o administración de empresas, y/o en ciencias económicas y/o a fines, con mínimo un (01) año de experiencia en las actividades coordinación o asesorías de proyectos sociales.	Coordinar la planificación y ejecución del proyecto de acuerdo con los objetivos contractuales. Supervisar el cumplimiento de cronogramas, entregables y presupuestos. Establecer relaciones institucionales con actores clave y garantizar la articulación intersectorial. Presentar informes técnicos y financieros a las entidades contratantes. Tomar decisiones estratégicas ante eventualidades del proyecto.	1
Coordinador operativo	Profesional en sociología, psicología, trabajo social y/o ciencias humanas y/o afines con experiencia relacionada des minimo un (1) años mínimo.	Diseñar y ejecutar el plan operativo del proyecto en articulación con el líder del proyecto. Coordinar al equipo de facilitadores y personal de apoyo. Realizar acompañamiento técnico en campo a las actividades comunitarias. Sistematizar información operativa y reportar avances. Velar por la implementación de metodologías participativas y enfoque territorial.	1
Facilitadores	Profesionales en diferentes areas de ciencias sociales y/o humanas y/o afines, con experiencia en desarrollo de proyectos comunitarios.	Diseñar e implementar talleres, jornadas pedagógicas y actividades comunitarias. Promover la participación de líderes comunitarios, organizaciones sociales y ciudadanía. Elaborar reportes de cada actividad desarrollada en campo. Identificar dinámicas sociales, necesidades y potencialidades de las comunidades.	20
Personal de apoyo	Personal tecnico con experiencia en apoyo en trabajos sociales y/o trabajo comunitario y ejecución del proyecto	Apoyar en el montaje logístico de actividades en campo (talleres, reuniones, encuentros). Acompañar el proceso de recolección de datos e información en territorio. Brindar soporte administrativo básico (listas, actas, entregas). Servir de enlace con actores comunitarios para convocatorias y difusión de actividades. Apoyar en la sistematización de resultados y seguimiento de ejecución.	5

3.2.4 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual.	No Aplica
3.2.5 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:	No Aplica

3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA

OBLIGACIONES GENERALES

1. Cumplir de buena fe el objeto contractual.
2. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.

3.3.1Obligaciones generales de l Contratista	3. Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y Cronograma de Actividades. 4. Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas 5. Constituir las pólizas pactadas en el contrato. Contar con la póliza de responsabilidad civil extracontractual y todo riesgo. 6. Pagar los tributos que para tal efecto requiera la Ley 80 de 1993 y la normatividad Distrital, departamental y Nacional vigente. 7. Encontrarse al día en el pago de los aportes parafiscales durante la ejecución del contrato. Acreditar el aporte al Sistema de Seguridad Social (Pensión - Salud -ARL) y aportes parafiscales (Caja de Compensación- SENA- ICBF), para lo cual se debe adjuntar Certificación firmada por el Representante Legal o Revisor Fiscal, según sea el caso, en la que se especifique que la empresa cumplió con estos pagos. Para el efecto, EL CONTRATISTA, será el único responsable de contratar todo el personal que requiera para la ejecución del objeto contractual. En cualquier momento durante la ejecución o etapa de liquidación del contrato, deberá aportar las planillas de pago, cuando así se lo exija EL DISTRITO. 8. Cumplir las obligaciones señaladas en EL Contrato. 9. Mantener la reserva profesional sobre la información suministrada por EL DISTRITO con ocasión de la ejecución del contrato. 10. Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato. 11. Responder por la calidad del servicio contratado. 12. Disponer lo necesario para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad conforme las obligaciones derivadas del contrato 13. Cumplir con la normas, instrucciones y solicitudes que imparta la DISTRITO para la efectiva prestación del servicio contratado 14. Designar y mantener un coordinador que sirva de contacto directo con EL DISTRITO, y que cuente con facultades para resolver los asuntos propios de la ejecución del contrato. 15. EL CONTRATISTA debe utilizar personal idóneo, calificado, debidamente capacitado, y directamente contratado por parte de EL CONTRATISTA, para ejecutar el objeto contractual y supervisarlo de manera directa y oportuna. 16. Presentar la facturación discriminada de las actividades desarrolladas dentro de los términos establecidos por el supervisor del contrato y con el cumplimiento de los requisitos que exija el contrato. 17. Publicar en el portal único de contratación SECOP II todos los documentos que acrediten la ejecución del contrato dentro de los términos establecidos por el supervisor del contrato y con el cumplimiento de los requisitos que exija el contrato. 18. Considerando lo establecido en el artículo 615 del Estatuto Tributario y artículos 6 y 8 de la resolución 042 de 2020, si el contratista se encuentra obligado a realizar facturación electrónica, deberá presentar los documentos de cobro de conformidad a la normatividad previamente indicada. 19. Entregar con cada informe de supervisión un anexo con los insumos, datos e información requeridos para el desarrollo de estrategias de comunicación y divulgación a la comunidad de las actividades ejecutadas en el contrato. 20. Garantizar la disponibilidad de condiciones administrativas, operativas, logísticas, técnicas, para el cumplimiento de las obligaciones que se requieran para el adecuado desarrollo de las actividades. 21. Deberán presentar las consultas realizadas al personal docente y administrativo en los registros de Alimentarios Morosos y registro de inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes. 21. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato, las asignadas por el supervisor y todas aquellas que garanticen su cabal y oportuna ejecución. **OBLIGACIONES ESPECIFICAS** 1. Cumplir con la propuesta técnica y Cronograma de Actividades.

	2. Cumplir con las obligaciones contempladas en el cuadro número 3.2.3. Especificaciones del Objeto Contractual del estudio previo. 3. Garantizar la disponibilidad de condiciones administrativas, operativas, logísticas, técnicas, para el cumplimiento de las obligaciones que se requieran para el adecuado desarrollo de las actividades 4. Caracterizar la población a atender con el fin de establecer una radiografía inicial y una final sobre aspectos tales como los vínculos establecidos, el uso del entorno y el acatamiento o no de las normas establecidas de convivencia. 5. Identificar, con la participación de la comunidad, cuáles son los juegos tradicionales de mayor significancia y aceptación en los sectores priorizados del Distrito de Barranquilla. 6. Realizar un proceso de socialización, capacitación y formación entorno a la importancia de los juegos tradicionales como gestores de sana convivencia y la necesidad de preservarlos como parte fundamental de la herencia cultural y la memoria histórica de las comunidades en Distrito de Barranquilla. 7. Desarrollar actividades de encuentro comunitario entorno a los juegos tradicionales, entendiendo estos como una estrategia para generar integración comunitaria y cohesión social y sana convivencia 8. Disponer de medios informáticos sistematizados que permitan el seguimiento y la salvaguarda de la información. 9. Cumplir con las políticas de seguridad, los procedimientos y políticas para el manejo de la información. 10. Garantizar que el equipo de trabajo conozca a cabalidad la metodología, condiciones de la población a intervenir, los canales de comunicación idóneos. 11. La información y base de datos que surjan del desarrollo del contrato es exclusiva propiedad del DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, quien podrá utilizarlos indefinidamente, difundirlos y divulgarlos cuando lo estime necesario sin contraprestación alguna a favor del CONTRATISTA. El contratista podrá conservar una copia de los resultados, informes y documentos producidos, sin que pueda reproducirlos, difundirlos o entregarlos a terceras personas sin autorización de EL DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA 12. Garantizar la disponibilidad de condiciones administrativas, operativas, logísticas, técnicas, para el cumplimiento de las obligaciones que se requieran para el adecuado desarrollo de las actividades 13. Dar respuesta oportuna a los requerimientos relacionados con la ejecución del contrato. 14. Las contenidas en el Alcance de la propuesta.
3.3.2. Obligaciones del Distrito de Barranquilla:	• Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato. • Exigir al contratista la correcta ejecución del contrato. • Realizar todas las actividades de supervisión de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación de la entidad. • Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimento de sus obligaciones contractuales. • Apoyar a la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato. • Verificar que el contratista realice los pagos de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales durante el periodo de ejecución del contrato. • Responder oportunamente las solicitudes formuladas por el contratista, en pro del desarrollo del contrato. • Cumplir con las demás que se deriven de la esencia o naturaleza del Contrato
3.4 Modalidad de	Conforme a lo señalado en el Artículo 2 numeral 4 Literal h de la Ley 1150 del 2007 y Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios

selección, justificación y fundamentos jurídicos.	profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. El presente, se enmarca en un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, lo cual justifica su contratación directa. Además, por vía jurisprudencial, se ha reiterado que el contrato de prestación de servicios puede celebrarse tanto con personas naturales como jurídicas. Al respecto, el Consejo de Estado se pronunció manifestando que "…*el contrato de prestación de servicios tiene por finalidad realizar actividades relacionadas con la administración de la entidad o el cumplimiento de sus funciones; su carácter es temporal; el contratista goza de autonomía e independencia para la ejecución de las prestaciones y puede celebrarse tanto con personas jurídicas como naturales, en este último caso, siempre y cuando las actividades contratadas no pueden cumplirse con personal de planta o cuando las labores requeridas exigen conocimientos especializados de los que no disponen los servidores de la entidad. (…)*" (Consejo de Estado. Sala de Consulta y Servicio Civil. C.P. Flavio Augusto Rodríguez Arce., sentencia del 23 de noviembre de 2005. No de radicación 11001-03-06-000-2005-01693-00 (1693).
3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo	El valor total del contrato corresponde a la suma **DOS MIL MILLONES DE PESOS M/L ($2.000.000.000.00) IVA INCLUIDO**. De los cuales se encuentran discriminador de la siguiente manera: **MIL SEISCIENTOS OCHENTA MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS N/L ($1.680.672.269)** por concepto de servicios de apoyo a la gestión**,** más **TRECIENTOS DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTI SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y UNO PESOS M/L ($319.327.731)** por concepto del 19% de IVA sobre la Base Gravable y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Ítem	Capítulo/ Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fuente	Valor
1	2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	33-OFICINA PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA	ICLD- Ingresos corrientes de libre destinación	$ 2.000.000.000,00
TOTAL					**$2.000.000.000,00**

-

NOTA 1: La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el análisis del sector.
NOTA 2: El valor total del contrato, incluye todos los costos directos e indirectos, que EL CONTRATISTA tenga que sufragar para el cumplimiento del objeto del contrato, la utilidad prevista y la valoración de los imprevistos propios de la ejecución de estos contratos, por lo cual no habrá lugar a pago de ninguna suma adicional, y EL CONTRATISTA renuncia a la reclamación de ella. EL CONTRATISTA asume todos los riesgos derivados de la ejecución del contrato.

3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal	La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal: Número: **202501398** Valor: $ 2.000.000.000,00 Autorizados por: Adolfo Zuñiga Romero, Jefe Oficina de Presupuesto
Incluido 3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:	Las variables que se consideraron para calcular el presupuesto oficial de esta contratación son las siguientes: Análisis del sector, formación, experiencia e idoneidad del contratista en las actividades a desarrollar.
3.5.3 Forma de Pago del Contrato	El presente contrato, se cancelará de la siguiente manera: • Un primer pago equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor total del contrato, es decir la suma de **OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L ($800.000.000.00)** a los 30 días de ejecución del contrato**,** previa presentación de i) Informe de Gestión ii) factura o cuenta de cobro, iii) acreditación del pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, y, iv. Recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato. • Un segundo pago equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, es decir la suma de **SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L ($600.000.000.00),** a los 60 días de ejecución del contrato**,** previa presentación de: i) Informe de gestión, ii) Factura o cuenta de cobro, iii) Acreditación del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensión, ARL) y Parafiscales (Caja de Compensación, SENA, ICBF; y, iv. Recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato. • Un (1) pago final, equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, es decir la suma de **SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L (600.000.000.00);** a la finalización del plazo contractual y cumplimiento del 100% de las actividades contratadas; previa presentación de previa presentación de: i) informe final de actividades, ii) factura o cuenta de cobro, iii) acreditación del pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales; y, iv. Recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato. Los pagos se realizarán dentro de los 60 días siguientes de la radicación de la factura o cuenta de cobro, así como el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, y de conformidad con el PAC del Distrito de Barranquilla.

3.6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

3.6.1 Requisitos Habilitantes.

Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:

	1. Carta de presentación de la propuesta suscrita por el Representante Legal de la persona jurídica, en la cual deberá dejar constancia de su responsabilidad tributaría en cuanto al IVA y constancia de no encontrarse incurso ni él ni la entidad que representa en causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar.

3.6.1.1 Capacidad Jurídica	2. Certificado de existencia y representación legal – Cámara de Comercio- con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días. 3. Tratándose de personas jurídicas, en caso de que el Representante Legal no tenga las facultades suficientes para presentar la propuesta o suscribir el contrato, esta deberá aportar el Acta en la que conste la decisión del órgano social competente que autorice al Representante Legal la presentación de la propuesta y la suscripción del contrato. 4. Cédula de Ciudadanía del Representante Legal de la persona jurídica proponente o del proponente persona natural. 5. Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, vigente de la persona natural proponente, y del representante legal de la persona jurídica proponente. 6. Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República, vigente de la persona natural proponente, y del representante legal de la persona jurídica proponente. 7. Certificado de antecedentes judiciales de la persona natural o del Representante Legal de la persona jurídica. 8. Certificado de medidas correctivas -RNMC- de la persona natural o del Representante Legal de la persona jurídica. 9. Registro Único Tributario. -RUT. 10. Certificación de pago de aportes a seguridad social (E.P.S.- AFP – AR) y aportes parafiscales (Caja de Compensación- SENA – ICBF), de los últimos seis (6) meses. 11. En caso de ser persona jurídica la certificación de pago de aportes a seguridad social y aportes parafiscales debe ser suscrita por el revisor fiscal debidamente inscrito en la Cámara de Comercio o en su defecto por el representante legal de la persona jurídica. Si se suscribe por parte del revisor fiscal se deben aportar adicionalmente los siguientes documentos: 12. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Revisor Fiscal. 13. Fotocopia de la Tarjeta Profesional del Revisor Fiscal. 14. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores con una vigencia no superior a tres (3) meses. 15. Certificaciones de experiencias solicitadas en el ítem 3.6.1.2 de este estudio previo. 16. Certificado de cuenta bancaria 17. Estatutos de la persona jurídica 18. Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM), según decreto 1310 de 2022. 19. Consulta de inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes del representante legal según Ley 1918 de 2018. 20. Hoja de vida persona jurídica (función pública) 21. Registro único empresarial y social - RUES.
3.6.1.2 Experiencia	El futuro contratista deberá acreditar hasta CINCO (05) contratos que, dentro de su objeto, obligaciones, alcance o condiciones haya realizado actividades que apunten al desarrollo de programas con enfoque social, y cuyo valor final sumado, sea de por lo menos el 80% del valor del presupuesto oficial que se encuentra establecido en este estudio previo.

	Presentar copia de cada contrato y/o certificación de cumplimiento a satisfacción y/o acta de terminación por parte de la entidad contratante y/o acta de liquidación
3.6.1.3 Capacidad Financiera	N/A
3.6.1.4. Capacidad Organizacional	N/A
3.6.2. Factores de Evaluación	N/A
3.6.3 Reglas de desempate de Ofertas	N/A
3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.	La Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 3, 15, 17 y el del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. VER ANEXO: Matriz de Riegos.

3.8 Garantías:

Indicar en la columna APLICA con la palabra SI o NO, si aplica o no la garantía para el proceso y diligenciar el porcentaje (%) y el Plazo de las Garantía que aplican:

Garantía	CONTRACTUAL	APLICA	Porcentaje (%)	Plazo
Cumplimiento	**X**	**SI**	**10%**	Con una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más.
Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	**X**	**SI**	**5%**	Con una vigencia igual al contrato y tres (3) años más
Calidad del Servicio	**X**	**SI**	**10%**	Con una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más.
Seguro de responsabilidad Civil Extracontractual	**X**	**SI**	**200** SMMLV	Igual al plazo ejecución del contrato

3.9. Interventoría o Supervisión:	Nombre del funcionario:	**YESID SALOMON TURBAY PEREIRA**
	Identificación del funcionario:	**72.182.332**
	Cargo:	**JEFE DE LA OFICINA PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA**
	Dependencia:	**OFICINA PARA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA**
3.9.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía	No aplica	

3.10 Plazo de Ejecución del Contrato	El futuro contrato tendrá como plazo de ejecución será de **Cuatro (4) meses**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.
3.11 Liquidación del Contrato	Para liquidar el contrato se procederá conforme al marco normativo general de la liquidación de los contratos estatales está previsto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012. El trámite aplicable a la liquidación de los contratos se establece en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.
3.12 Sometimiento a un acuerdo comercial.	No Aplica
3.13 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.
FIRMA:	
NOMBRE:	**YESID SALOMON TURBAY PEREIRA**
CARGO:	**Jefe de Oficina para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana**
PROYECTO:	WILFRIDO ARIZA (Contratista)
REVISÓ:	MIGUEL PARGA (Contratista)

Anexo A. MATRIZ DE RIESGOS

El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riegos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Interno	Ejecución	Financieros	Incumplimiento o retrasos en el pago, por parte de la Entidad Estatal, que no se encuentran dentro de los términos establecidos en el contrato.	1. Retrasos en el desarrollo de las actividades de los contratistas. 2. Afectación financiera del contrato. 3. Abandono de los puestos o sitios de trabajo.	2	4	6	Alto	Entidad Estatal/Contratista	1. Revisión constante de los trámites de pago, en donde se atiendan las observaciones a las actas y/o cuentas, soportes y anexos de pago. 2. Reuniones con las partes interesadas en donde se reporte el estado actual de las cuentas.	1	2	3	Bajo	Sí	Entidad Estatal/Contratista	Desde el inicio de ejecución del contrato.	Al terminar la ejecución del contrato.	Seguimiento de las evidencias de pagos.	De acuerdo con la forma de pago pactada en el contrato
2	General	Interno	Ejecución	Operacionales	Accidentes laborales, muerte, lesiones, incidentes y/o daños a la integridad física, mental o moral que sufra el contratista durante la ejecución del contrato.	1. Retrasos en la ejecución del contrato y posible ampliación de los plazos de ejecución. 2. Posible suspensión/terminación anticipada del contrato.	1	4	5	Medio	Supervisor	1. Establecer y hacer seguimiento a los protocolos de seguridad ocupacional en el desarrollo de las actividades del contrato. 2. Cumplir las políticas de seguridad ocupacional y de seguridad en el trabajo.	1	1	2	Bajo	Sí	Contratista/Supervisor	Desde el inicio de ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.	Seguimiento de protocolos, procedimientos de seguridad, verificación respecto de las medidas	Mensual
3	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Retiro temporal o permanente del prestador del servicio sin justa causa durante la ejecución del contrato.	1. Retrasos en la ejecución del contrato.2. Posible suspensión o cesión del contrato.	2	2	4	Bajo	Contratista	1. Establecer un plan de contingencia para que el contrato pueda ser cedido/suspendido/terminado conforme particularidades de la situación.2. De ser posible, gestionar la cesión del contrato.	1	1	2	Bajo	Sí	Entidad Estatal	A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución	A la terminación de la ejecución del contrato.	Verificación del cumplimiento contractual.	Diaria

7	6	5	4
General	General	General	General
Externo	Externo	Interno	Interno
Ejecución	Ejecución	Planeación	Contratación
Sociales/Políticos	Sociales/Políticos	Operacionales	Operacionales
Situaciones de inseguridad social y/o antecedentes de delicuencia que tengan impacto en el desarrollo del contrato.	Cambios en la situación política y/o alteraciones de orden público como: huelgas, manifestaciones, disturbios, asonadas, paros, actos terroristas, entre otros hechos que tengan impacto en el desarrollo del contrato.	Demoras en trámites precontractuales, por falta disponibilidad presupuestal, por no presentación a tiempo del estudio previo, entre otros factores.	Desistimiento sin justa causa por parte del contratista para la legalización del contrato.
1. Retrasos en el desarrollo de las actividades de los contratistas. 2. Inconformidad/Afectación de contratistas.	1. Retrasos en el desarrollo de las actividades de los contratistas.2. Inconformidad de contratistas.	1. No suscripción del contrato. 2. No se satisfacen las necesidades de la Entidad Estatal.	Retrasos en el proceso de contratación.
1	1	3	1
2	2	3	2
3	3	6	3
Bajo	**Bajo**	**Alto**	**Bajo**
Entidad Estatal/Contratista	Entidad Estatal/Contratista	Entidad Estatal	Contratista
1. Recopilar antecedentes e información estadística a partir de fuentes oficiales durante la etapa precontractual y contractual, sobre la posibilidad de ocurrencia de incidentes de inseguridad con el fin de advertir oportunamente sobre su interferencia	1. Recopilar antecedentes e información estadística a partir de fuentes oficiales durante la etapa precontractual y contractual, sobre la posibilidad de ocurrencia de hechos de alteraciones de orden público en el lugar de desarrollo de actividades con	1. Estimación adecuada de las necesidades de la Entidad, a través del análisis de conveniencia y oportunidad, especialmente en los temas técnicos y financieros, los cuales dependerán de la realización de un análisis del sector de fondo que	1. Establecer plazos claros para el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato. 2. Requerir continuamente al adjudicatario durante la etapa precontractual que allegue la
1	1	1	1
1	1	1	1
2	2	2	2
Bajo	**Bajo**	**Bajo**	**Bajo**
Sí	Sí	No	No
Contratista/Supervisor	Contratista/Supervisor	Entidad Estatal	Entidad Estatal
Desde el inicio de ejecución del contrato.	Desde el inicio de ejecución del contrato.	Desde el inicio del plazo de ejecución del contrato	A partir de la etapa de planeación.
A la terminación de la ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.	Hasta la finalización del plazo de ejecución	Una vez se legalice contrato.
Mediante una continua comunicación entre el contratista/supervisor y a partir de la información obtenida al respecto	Mediante una continua comunicación entre el contratista/supervisor y a partir de la información obtenida al respecto	Control de tiempos, calidad y completitud de estudios previos y demás documentos precontractuales	Seguimiento a la legalización y perfeccionamiento del contrato por parte de la oficina de contratación de
Cuando se presente el evento	En la etapa de planeación y ejecución cuando se presente el evento	Durante etapa de planeación	En hito(s) de la contratación

11	10	9	8
General	General	General	General
Externo	Externo	Externo	Interno
Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución
Tecnológicos	Sociales/Políticos	Sociales/Políticos	Sociales/Políticos
Fallas o errores en los sistemas de comunicación de voz y datos.	Emergencias sanitarias consecuencias de epidemias o pandemias	Deficiente implementación de protocolos de bioseguridad para el COVID-19 y/o falta de elementos de protección personal EPP que generen el contagio del virus entre el personal del proyecto en la ejecución de sus actividades.	No aplicación durante la ejecución del contrato de las políticas públicas de la Entidad Estatal contratante, de otras Entidad Estatales o del Gobierno establecidas en los documentos del proceso de contratación.
1. Deficiente comunicación entre las partes interesadas. 2. Retrasos en la ejecución del contrato.	1. Retrasos en la ejecución del contrato. 2. Posible suspensión del contrato. 3. Incumplimiento parcial o total del contrato.	1. Aparición o nuevos brotes virus Covid-19.2. Retrasos en la ejecución del contrato.3. Baja productividad laboral.	1. Incumplimiento de los fines institucionales. 2. Aplicación de garantías en los casos que aplique.
1	3	2	1
4	4	3	2
5	7	5	3
Medio	**Alto**	**Medio**	**Bajo**
Entidad Estatal/Contratista	Entidad Estatal/Contratista	Entidad Estatal/Contratista	Contratista
Requerir el soporte técnico correspondiente de los sistemas de comunicación.	1. Implementar todos los controles de bioseguridad necesarios establecidos por las autoridades. 2. En caso crítico se puede optar por la suspensión de las actividades para evitar y prevenir contagios y realización de pruebas clínicas.	1. Exigir y verificar el cumplimiento del suministro y disponibilidad de los elementos de protección personal para cumplir con los protocolos de bioseguridad conforme con la normatividad establecida para la prevención y mitigación del contagio.2.	Revisar que los documentos del proceso de contratación estén alineados con los objetivos de las política pública de la Entidad Estatal contratante, otras Entidad Estatales regulatorias o del Gobierno en general.
1	2	2	1
2	2	2	1
3	4	4	2
Bajo	**Bajo**	**Bajo**	**Bajo**
Sí	Sí	Sí	Sí
Supervisor	Contratista/Supervisor	Contratista/Supervisor	Contratista/Supervisor
Desde el inicio de ejecución del contrato.	Cuando se presente el evento.	Desde el inicio de ejecución del contrato.	Desde el inicio de ejecución del contrato.
A la terminación de la ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.
Verificación periódica de los sistemas o medios de información para el desarrollo del contrato.	Seguimiento al cumplimiento de las normas de bioseguridad establecidas para la posible emergencia sanitaria.	Respetar todos los protocolos de bioseguridad y realizar estricto control de accesos de personal interno.	Seguimientos periódicos de verificación sobre el cumplimiento de las políticas públicas.
Permanente	Permanente	Diaria	Permanente